



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

81^a sesión plenaria

Jueves 5 de marzo de 2015, a las 12.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kutesa (Uganda)

Se abre la sesión a las 12.00 horas.

Tema 136 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/69/722/Add.5)

El Presidente (habla en inglés): Antes de proceder a examinar los temas del orden del día, y siguiendo la práctica habitual, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/69/722/Add.5, en el que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General que, desde la publicación de la información contenida en el documento A/69/722/Add.4, las Islas Marshall han efectuado los pagos necesarios para reducir la suma que adeudan hasta a nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en ese documento?

Así queda acordado.

Tema 13 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/69/L.54)

El Presidente (habla en inglés): Los miembros recordarán que en su 51ª sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 2014, la Asamblea celebró un debate en

relación con el tema 13 y su subtema a), conjuntamente con el tema 115.

Tiene ahora la palabra el representante de Mongolia para presentar el proyecto de resolución A/69/L.54.

Sr. Och (Mongolia) (habla en inglés): Hoy tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Educación para la democracia” (A/69/L.54) en nombre de un gran número de patrocinadores que representan varias regiones.

En este nuevo proyecto de resolución se reafirma el vínculo fundamental que existe entre la gobernanza democrática, la paz, el desarrollo, y la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. En el texto también se toma nota de la Iniciativa Mundial de La Educación ante Todo, puesta en marcha por el Secretario General en 2012, en particular, se toma nota de su tercera esfera prioritaria relativa al fomento de la ciudadanía mundial y se exhorta a la realización de programas de educación en materia de derechos humanos en todo el mundo. El proyecto de resolución fortalecerá los esfuerzos mundiales, regionales y nacionales encaminados a educar a las personas en una cultura de paz, democracia, tolerancia y respeto a las diferentes civilizaciones y religiones, así como en la defensa de los valores de la libertad y los derechos humanos.

Desde finales de enero hemos organizado varias rondas de consultas oficiosas, nos hemos esforzado para conciliar los intereses de todos los Estados Miembros y hemos logrado un consenso sobre el proyecto de texto. En el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-06033 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



nuevo texto hacemos hincapié en la manera en que se complementa —en beneficio de la democracia— la educación con la instrucción, capacitación y enseñanza en materia de derechos humanos. Recordamos los compromisos pertinentes de la Declaración del Milenio (resolución 55/2), a la vez que reconocemos el papel de las organizaciones internacionales y regionales, así como el de todas las organizaciones intergubernamentales en el apoyo a la democracia. Se exhorta a todos los Estados Miembros a que integren la educación para la democracia —junto con la educación cívica y la educación en derechos humanos— a sus normas educativas; y a impulsar el fortalecimiento de los programas educacionales y las actividades curriculares y extracurriculares, encaminadas a promover y consolidar los valores democráticos, la gobernanza democrática y los derechos humanos. Se pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, un organismo especializado con la experiencia y el mandato correspondiente, que coopere con el Secretario General en la aplicación de este proyecto de resolución, y que presente informes al respecto.

Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a todas las delegaciones que tomaron parte activa en los debates en torno al proyecto de texto su participación, y para dar las gracias a todos los patrocinadores por su apoyo invaluable.

Para concluir, en nombre de todos los patrocinadores, deseo expresar nuestra esperanza de que, como en años anteriores, el proyecto de resolución reciba un apoyo unánime y amplio patrocinio de los Estados Miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.54, titulado “Educación para la democracia”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento A/69/L.54, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Andorra, Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Chipre, República Checa, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Marruecos, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, España, Suecia, Turquía y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.54?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.54 (resolución 69/268).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Estados Unidos de América.

Sra. Derderian (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos desean agradecer a la delegación de Mongolia su labor como facilitadora y patrocinadora de la resolución que acaba de ser aprobada (resolución 69/268).

Queremos reconocer la labor vital que viene realizando el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia (UNDEF) en apoyo a la democracia y los derechos humanos en todo el mundo. El UNDEF está en una posición única para promover el fomento de la capacidad, y su labor es particularmente importante en este momento, con tantas zonas del mundo que se encuentran en transición. Todos podemos aumentar el alcance de la buena gobernanza haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para apoyar al UNDEF, que solo dispone de contribuciones voluntarias para realizar sus actividades tan cruciales.

La transparencia y el buen gobierno no son solo una buena política; los países cuyos gobiernos, economías y sociedades se caracterizan por su transparencia obtienen cada vez mejores resultados, y son más prósperos, sanos, seguros y pacíficos. En esta resolución se reafirma que la democracia es un valor universal que tiene como fundamento la voluntad, libremente expresada por las personas, de participar de manera plena en todos los aspectos de la vida política y social de sus sociedades. Reconocemos la importancia para la democracia del derecho a tener acceso equitativo a la educación, de conformidad con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y la Convención sobre los Derechos del Niño. También entendemos que la reafirmación de documentos anteriores en el proyecto de resolución se aplica solo a los Estados que los afirmaron inicialmente.

Apoyamos la resolución de hoy a pesar de que nos haya decepcionado el hecho de que se siga mencionando el derecho al desarrollo. Las preocupaciones de los Estados Unidos respecto de la existencia de un derecho al desarrollo son de larga data y bien conocidas. El derecho al desarrollo no tiene un significado internacional acordado. Además, es necesario trabajar para hacerlo compatible con los derechos humanos, que la

comunidad internacional reconoce como derechos universales que posee y disfrutan los individuos, y que toda persona puede exigir a su propio gobierno.

Los Estados Unidos mantienen su firme compromiso de promover la democracia, y consideran que el objetivo de esta resolución de promover la educación en favor de la democracia es un paso importante para consolidar los valores democráticos y, al mismo tiempo, reconocen que las normas de educación y los planes de estudio de los Estados Unidos se deciden a nivel de los estados y en el plano local.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 13 del programa.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente (*habla en inglés*): Como los miembros recordarán, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2014, la Asamblea General decidió asignar el subtema c) del tema 19 del programa a la Segunda Comisión. Con el fin de que la Asamblea General pueda adoptar una decisión con prontitud sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el subtema c) del tema 19 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

Así queda acordado.

Tema 19 del programa (*continuación*)

Desarrollo sostenible

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

Proyecto de decisión (A/69/L.56)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a examinar el proyecto de decisión titulado “Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión A/69/L.56?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 69/556).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema c) del tema 19 del programa.

Temas 13 y 115 del programa (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

a) Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de decisión (A/69/L.57)

El Presidente (*habla en inglés*): Como los miembros recordarán, la Asamblea General celebró un debate sobre el tema 13 del programa y su subtema a) junto con el tema 115 del programa en su 51ª sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 2014. Los miembros recordarán también que, con arreglo al subtema a) del tema 13 del programa y el tema 115 del programa, la Asamblea aprobó la resolución 69/108 en su 65ª sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2014. Los miembros recordarán además que, en relación con los mismos temas del programa, la Asamblea General aprobó la resolución 69/244 y la decisión 69/550 en su 77ª sesión plenaria, celebrada el 29 de diciembre de 2014, así como la decisión 69/555, en su 78ª sesión plenaria, celebrada el 16 de enero de 2015.

La Asamblea General procederá ahora a pronunciarse sobre el proyecto de decisión A/69/L.57, titulado “Apertura de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión A/69/L.57?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 69/557).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema a) del tema 13 del programa y el tema 115 del programa.

Tema 113 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

Informe de la Quinta Comisión (A/69/565/Add.2)

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 3 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la

Asamblea General nombre a la Sra. Seongmee Yoon, de la República de Corea, miembro de la Comisión de Cuotas por un mandato que comenzaría el 5 de marzo de 2015 y finalizaría el 31 de diciembre de 2017.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a la Sra. Seongmee Yoon miembro de la Comisión de Cuotas por un mandato que comenzaría el 5 de marzo de 2015 y finalizaría el 31 de diciembre de 2017?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema b) del tema 113 del programa.

Tema 112 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

b) Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz

El Presidente (*habla en inglés*): Como los miembros recordarán, de conformidad con los párrafos 4 a) a e) de la resolución 60/180, de 20 de diciembre de 2005, el Comité de Organización estará integrado por siete miembros del Consejo de Seguridad, incluidos los cinco miembros permanentes; siete miembros del Consejo Económico y Social, elegidos entre los grupos regionales; cinco de los Estados que hayan aportado las cuotas más altas a los presupuestos de las Naciones Unidas y hayan hecho las contribuciones voluntarias más altas a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluido un fondo permanente para la consolidación de la paz; cinco de los países que hayan aportado un número mayor de personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas; y siete miembros adicionales elegidos por la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de que todos los grupos regionales estén representados en la composición global del Comité.

Como los miembros recordarán también, en sus sesiones plenarias 62ª y 65ª de su sexagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea eligió al Brasil, Kenya, Malasia, el Perú y Sudáfrica miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz por un mandato de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2013; y que, en la 69ª sesión plenaria del sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea eligió a Bosnia y Herzegovina y Guatemala miembros del Comité de Organización por un período de dos años, que comenzaría el 1 de enero de 2014.

Como los miembros recordarán además, en virtud de la resolución 63/145, de 18 de diciembre de 2008, la Asamblea General decidió en su sexagésimo tercer período de sesiones que el mandato de los miembros de la Asamblea General que formaban parte del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz comenzaría el 1 de enero en vez del 23 de junio.

En carta de fecha 5 de diciembre de 2014 (A/69/634) dirigida al Presidente de la Asamblea General, el facilitador del grupo de los principales contribuyentes financieros me informó de la decisión de que el Canadá, Alemania, el Japón, los Países Bajos y Suecia, contribuyentes financieros, prestarían servicios durante todo el período de dos años, de 2015 a 2016. Además, mediante una carta de fecha 11 de noviembre de 2014 (A/69/577) dirigida al Presidente de la Asamblea General, el facilitador de los países que aportan contingentes me informó de su decisión de que Bangladesh, Etiopía, la India, Nigeria y el Pakistán prestarán servicios en la categoría de los países que aportan contingentes por un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2015 y expiraría el 31 de diciembre de 2016.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea tomar nota de los documentos A/69/634 y A/69/577?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a elegir cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz.

En virtud de la resolución 60/261, de 8 de mayo de 2006, la Asamblea decidió que los miembros del Comité de Organización cumplan mandatos prorrogables de dos años, según proceda. Por consiguiente, el Brasil, Kenya, Malasia, el Perú y Sudáfrica podrán ser reelegidos de inmediato.

En cuanto a las candidaturas para los cinco puestos, quisiera informar a los miembros que por los Estados de África, el Grupo ha respaldado a Egipto, Kenya y Marruecos; por los Estados de Asia y el Pacífico, el Grupo ha respaldado a Malasia; y por los Estados de América Latina y el Caribe, el Grupo ha respaldado a Colombia.

Los miembros recordarán que, en la resolución 60/261, la Asamblea General decidió que el reglamento y las prácticas establecidas de la Asamblea para la elección de miembros de sus órganos subsidiarios se aplicarán a las elecciones de los miembros del Comité. Para estas elecciones, se aplicarán los artículos 92 y 94. Por consiguiente, las elecciones se efectuarán por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Sin embargo, quisiera también recordar el párrafo 16 de la decisión 34/401, mediante el cual se convertirá en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual o inferior al número de cargos por cubrirse, a menos que una delegación solicite expresamente una votación sobre una elección determinada. En ausencia de esa solicitud, ¿puedo entender que la Asamblea decide proceder a las elecciones sobre esa base?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Como el número de candidatos respaldados por el Grupo de Estados de África, el Grupo de Estados de Asia y el Pacífico y el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe es igual o inferior al número de cargos por cubrirse, ¿puedo entender

que la Asamblea General decide elegir a Colombia, Egipto, Kenya, Malasia y Marruecos como miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz por un mandato de dos años de duración a partir del 1 de enero de 2015?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a Colombia, Egipto, Kenya, Malasia y Marruecos por haber sido elegidos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 112 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.